

	PAGINA		PAGINA
a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.	16589	Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.	16607
Resolución del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal (Estudios Comunes)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos	16589	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE TRABAJO		Orden de 8 de noviembre de 1968 por la que se nombra Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don Juan García-Frías y García.	16586
Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se delegan en el Delegado general de Universidades Laborales diversas actividades.	16583	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de Peñarroya-Pueblonuevo.	16589
Resolución de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público haber sido otorgado un permiso de investigación minera	16607	Resolución del Ayuntamiento de Lugo por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Suboficial de la Policía Municipal y se determinan la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.	16590
Resolución de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.	16607	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Delineante Proyectista del Servicio de Aguas de esta Corporación.	16590
Resolución de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.	16607	Resolución del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar técnico de grado medio, especialidad Perito Industrial del Servicio de Aguas de esta Corporación.	16590
Resolución de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.	16607		
Resolución de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.	16607		

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO-LEY 16/1968, de 19 de noviembre, sobre prórroga del plazo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

La Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional en el párrafo I de la Disposición Transitoria Quinta estableció que en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su constitución, el Consejo Nacional en Pleno elevará la oportuna propuesta sobre la reforma y perfeccionamiento de las normas de organización hasta ahora vigentes relativas al Movimiento.

En consecuencia, y como punto de partida básico, es obligada la reforma de los Estatutos del mismo, en virtud de lo cual y conforme a la regulación establecida en el Reglamento del Consejo Nacional, fué sometido a su Sección segunda un Proyecto de Estatuto Orgánico del Movimiento.

En atención a la importancia y complejidad de los distintos aspectos comprendidos en el referido Proyecto, al sentir general de los Consejeros nacionales que integran dicha Sección, y a fin de que las deliberaciones de la misma y las del Pleno puedan desarrollarse con el necesario detenimiento y la debida amplitud, resulta forzoso prorrogar el plazo de un año previsto por la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

En su virtud, por razones de urgencia, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Transitoria Primera, II, de la Ley Orgánica del Estado,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se prorroga por treinta días hábiles, contados a partir del veintiuno del presente mes, el plazo de un año previsto por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional.

Artículo segundo.—El presente Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y del mismo tendrá conocimiento el Consejo de Ministros y se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convocan elecciones para la renovación parcial del Consejo Superior Bancario correspondiente al año 1968.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario, aprobado por Decreto de 16 de octubre de 1950; en los Decretos de 15 de noviembre de 1962 y 151/1968, de 25 de enero, artículo 3.º; en la Orden de 17 de noviembre de 1962 y en las demás disposiciones legales vigentes aplicables al caso.

Esta Subsecretaría ha resuelto que las elecciones para la renovación parcial de los Vocales representantes de la Banca privada en dicho Consejo, correspondiente al año 1968, se celebren en el seno de las Juntas Económicas del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro el día 18 del próximo mes de diciembre, a las horas que a continuación se expresan:

Banca privada nacional: a las dieciocho horas.
Banca privada regional: a las dieciocho horas y quince minutos.

No se celebrarán elecciones para la Banca privada local por no proceder este año la renovación de ninguno de los Vocales representantes de la misma, tanto propietarios como suplentes.

Tendrán derecho a participar en dichas elecciones, según las normas reglamentarias vigentes, todas las Empresas españolas inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros, clasificadas como nacionales o regionales, cuya relación, con el número de votos que a cada una corresponden, se remitirá seguidamente por esta Subsecretaría al Consejo Superior Bancario, para su traslado a las Empresas interesadas.

La renovación afecta a los siguientes Vocales propietarios y suplentes:

Banca privada nacional:

Vocales propietarios: Banco Español de Crédito, Banco de Vizcaya, Banco Central y Banco de Aragón.

Vocales suplentes: Banco Mercantil e Industrial, Banco Comercial Transatlántico, Banco Ibérico, Banco Rural y Medite-

rráneo, Banco Zaragozano, Banco Intercontinental, Unión Industrial Bancaria, Banco Industrial de León y Banco Europeo de Negocios.

Banca privada regional:

Vocales propietarios: Banco Herrero.
Vocales suplentes: Ninguno.

Además, la designación, en su caso, como Vocal propietario del Consejo de uno o más de los Vocales que ostenten actualmente la condición de suplentes daría lugar al nombramiento en estas elecciones de los correspondientes Vocales con el mismo carácter de suplentes.

Las elecciones se celebrarán con sujeción a las normas del artículo 3.º del Reglamento del Consejo Superior Bancario, y los Bancos y Banqueros que resulten elegidos designarán, en el mismo acto, la persona que haya de representarles en el Consejo por un plazo no inferior a tres meses, sin perjuicio de las decisiones futuras que puedan adoptar aquéllos en lo que concierne a su representación.

Cuando los Bancos y Banqueros que no cuenten con oficinas en Madrid deleguen su representación, que habrá de otorgarse mediante documento notarial, la delegación deberá recaer en otro Banco o Banquero del mismo grupo que concurra a la votación, pero sin imponer condiciones a su ejercicio ni limitar de otro modo la libre determinación del representante.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Subsecretario, José María Latorre.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se delegan en el Delegado general de Universidades Laborales diversas actividades.

Ilustrísimo señor:

Habiéndose cubierto en forma reglamentaria la titularidad de la Delegación General de Universidades Laborales por Orden ministerial de 15 de julio de 1968, parece conveniente conferir a la misma la necesaria agilidad administrativa en orden a una mayor eficacia de gestión en la política de personal al servicio de dichos Centros docentes.

En su virtud, vista la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo tercero del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto delegar en el Delegado general de Universidades Laborales las atribuciones que a continuación se indican:

- a) Contratación de personal en los términos de los artículos 13 y 14 de la Orden de 6 de julio de 1966, sin perjuicio de las facultades delegadas a los Rectores de Universidades Laborales.
- b) Convocar cursos de perfeccionamiento, aprobar las calificaciones y autorizar la participación en ellos del personal.
- c) Nombrar la Comisión Docente encargada de juzgar los trabajos científicos del personal de esta Escala y aprobar sus calificaciones.
- d) Autorizar jornadas inferiores a las reglamentarias, estableciendo la reducción proporcional en las retribuciones que en cada caso corresponda.
- e) Acreditar el devengo de trienios.
- f) Acordar prolongaciones de jornada y el cese en las mismas.
- g) Autorizar y conferir comisiones de servicio, con derecho a dietas, gastos de viaje e indemnizaciones de servicio.
- h) Conceder anticipos ordinarios de dos mensualidades, respecto del personal de destino en la Delegación General de Universidades Laborales.
- i) Autorizar el fraccionamiento de las vacaciones anuales para el personal de destino en la Delegación General de Universidades Laborales.
- j) Determinar la duración diferenciada y las condiciones en que podrán disfrutarse por el personal de la Escala Docente las vacaciones correspondientes a los períodos tradicionales de suspensión lectiva.
- k) Conceder licencias por enfermedad y prórrogas mensuales, así como instar y promover de los órganos competentes de la Seguridad Social la declaración de cualquiera de las situaciones de invalidez permanente.
- l) Otorgar licencias en caso de matrimonio, por embarazo y por asuntos propios, sin perjuicio de las facultades delegadas a los Rectores.
- m) Otorgar permisos para el perfeccionamiento profesional y las tareas de investigación en beneficio de Universidades Laborales.
- n) Autorizar la cancelación de las amonestaciones impuestas como sanción por faltas leves, respecto del personal de destino en la Delegación General de Universidades Laborales.
- o) Autorizar traslados de personal a petición del interesado y por permuta.
- p) Convocar y resolver concursos de méritos entre el personal de las distintas Escalas y Grupos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que pasa a la situación de retirado el personal indígena del Grupo de Policía de Ifni que se cita.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria los Cabos indígenas del Grupo de Policía de Ifni número 50.573, Brahim Abdel-Lah Brahim; número 50.938, Hamed Mahayub Hamed, y número 51.124, Mimun Mohamed Abdelgafur, esta Presidencia del Gobierno conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados con fecha 30 del presente mes de noviembre.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de noviembre de 1968 por la que pasa a la situación de retirado el personal indígena del Grupo de Policía de Ifni que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria los Policías de segunda indígenas del Grupo de Policía de Ifni, número 37.175, Mohammed Aomar Daudi; número 50.688, Embarc Lah-